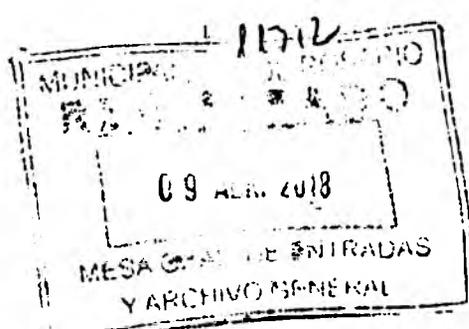




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 51.852)

Concejo Municipal

La Concejala María Fernanda Gigliani ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: La actividad “Comprender el Autismo desde las dimensiones del desarrollo”, a realizarse el 13 de abril del corriente año a las 18:30 hs. en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, en el marco de la 7ma. Campaña de Difusión sobre Trastornos del Espectro Autista (TEA) “Rosario Habla de Autismo 2018”, y

Considerando: Que TGD Padres Rosario TEA presentó una nota mediante la cual solicitan declarar de interés la actividad “Comprender el Autismo desde las dimensiones del desarrollo”, una charla gratuita a cargo del Dr. Daniel Valdez.

Que la misma está organizada de manera conjunta con RedEA (Red del Espectro Autista), APL y la Facultad de Psicología, cátedra PPS A (Práctica Personal Supervisada).

Que Daniel Valdez es Doctor en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid. Profesor para la Enseñanza Primaria y Licenciado en Psicología por la Universidad de Buenos Aires.

Que, además es Posgraduado en Terapia Cognitiva Posracionalista (Universidad de Roma).

Que es Director del Diploma Superior de Posgrado “Necesidades Educativas y Prácticas Inclusivas en Trastorno del Espectro Autista” de FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales).

Que fue Secretario Académico de la Maestría en Psicología Cognitiva y Aprendizaje de FLASCO y la Universidad Autónoma de Madrid.

Que también fue asesor ad honorem en temas de Educación y Trastornos Generalizados del Desarrollo en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) dependiente de la Presidencia de la Nación Argentina.

Que actualmente es profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Que además es director de la Diplomatura en Autismo y Síndrome de Asperger de la Universidad Católica Argentina y ha dictado cursos y conferencias sobre estos temas en Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, México, Brasil, Francia y España.

Que entre sus publicaciones se destacan *Autismos. Estrategias de intervención entre lo clínico y lo educativo*. (Comp). Buenos Aires, Paidós. *Diversidad y Construcción de Aprendizajes. Hacia una escuela inclusiva* (Comp). Buenos Aires. *Educación Inclusiva (2017) en Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Avances, perspectivas y desafíos en la sociedad Argentina*. Buenos Aires: Eudeba”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la actividad “Comprender el Autismo desde las dimensiones del desarrollo” a cargo del Dr. Daniel Valdez, que se realizará el día 13 de abril del corriente año en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario.

Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario,



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 5 de Abril de 2018.-


Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



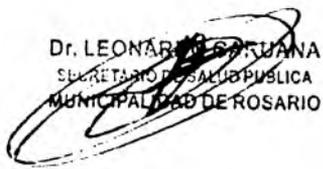

DR. ALEJANDRO ROSELLÓ
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 242.149-P-2018 C.M.-

Expte. N°: 11312/2018 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y DÉSE a la Dirección General de
Gobierno. **(Decreto N°: 51852).**

Rosario, 11 de abril de 2018.


Dr. LEONARDO SUJANA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MONICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario